



Pere Soldevila

Abogado y profesor de la EAE School. Fundador del despacho Soldevila Advocats



El Constitucional estima el recurso presentado por el creador del falso «Tour de la Manada»

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha estimado el recurso de amparo promovido por el creador del falso “Tour de La Manada”, conocido como “Anónimo García”, que fue condenado a un año y seis meses de prisión como autor de un delito contra la integridad moral, previsto en el art. 173 del Código Penal (CP), por sentencia de 9 de diciembre de 2019 del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Pamplona, ratificada en apelación por la Audiencia Provincial de Pamplona. Posteriormente, el Tribunal Supremo inadmitió el recurso de casación.

El TC considera que el autor del portal web, bajo el nombre “Tour de la Manada”, fue condenado sin que se valorara adecuadamente su libertad de expresión y de creación artística.

Aunque el supuesto tour nunca existió, y la página fue suprimida a los tres días, numerosos medios difundieron sus contenidos.

El TC afirma que el juzgado penal que lo condenó omitió el obligado análisis previo acerca de si su conducta se encuadraba en el ejercicio legítimo de derechos funda

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |